



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 507-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 8 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 04418, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 322- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 2154-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1909-2020- GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 617-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 04418, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN

ORAF	
DOC. N°:	4505576
EXP. N°:	2967401



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA –
PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, por el monto de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 4418 – 2019, por el monto de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 322- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la **ORDEN DE SERVICIO N° 4418-2019**, ello en lo que respecta al único desembolso.

Contando con el Memorando N° 2154-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, por el monto de S/. 33,000.00 Soles., para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5239, Meta presupuestaria 135, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 33,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1909-2020- GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA LA **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4418 – 2019, por el monto de S/. 33,000.00 Soles



Contando con el Reporte N° 617-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 4418-2019, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el monto de S/. 33, 000.00 Soles.



Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4418-2019, por el monto de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de, **BENITES HUAROC JHANPIER JAFIR**, por el SERVICIO A TODO COSTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU 108 TRAMO PALIAN VILCACOTO -ACOPALCA-ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4418-2019, por el monto de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 135

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1 : S/ 36,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al Interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL